

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.-**

DECRETO N° 2729  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, **14 JUL. 2010**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 60 de fecha 01 de Junio del 2010, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 20 al 24 y del 27 al 30 de mes de Junio del 2010, a objeto que efectúe funciones en el resguardo del nuevo edificio consistorial en el horario de lunes a Jueves de 06:00 a 08:30 horas, domingos 05:00 a 08:30 horas.

El Memorando N° 582 de fecha 02 de Julio del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 20 al 24 y del 27 al 30 del mes de Junio del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
<b>LUIS VERGARA GONZALEZ</b>	<b>13:00</b>	<b>11:00</b>

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**CRISTEL DONOSO SUAZO**  
JEFE DE GABINETE

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**